Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1066 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 42/2021 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 399.911.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 42/2021 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 399.911, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 42/2021 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 399.911, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 18 de noviembre de 2021, consta la presentación de tres oferentes: NEIGHPART S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A. Y DYSA HEALTHCARE S.A.

Que el Comité de Evaluación fue conformado por el Abg. Walter Troxler, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, en representación de la Dirección Financiera, el Sr. Daniel Emery y Rodrigo Romero, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 22 de noviembre de 2021 y de culminación 06 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que el Comité de Evaluación concluye en su parte pertinente: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda adjudicar el presente llamado, a las empresas: LA CASA DEL MEDICO y NEIGHPART S.A., según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL MAXIMO G.
LA CASA DEL MEDICO S A	1	97 212 000 000
NEIGHPART S A	2 y 3	97 178 513 488
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.		194.390.513.488

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1066.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 42/2021 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 399.911.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5383/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, por el monto de G. 10.168.673.480 (Guaraníes diez mil ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta) para el ejercicio fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1201/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2505, de fecha 07 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 42/2021 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 399.911**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL MAXIMO GS.
LA CASA DEL MEDICO S A	1	97 212.000.000
NEIGHPART S.A	2 y 3	97 178 513.488
MONTO TOTAL: GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.		194.390.513.488

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1066.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 42/2021 "ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 399.911.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Artículo 2º. Disponer que el Hospital Regional de Paraguarí, INERAM, Hospital de San Lorenzo (Callei), Hospital Nacional de Itauguá, Instituto Nacional del Cáncer, Hospital de Guarambaré, Hospital de Luque, Hospital Regional de Pilar, Hospital Regional de Pedro Juan Caballero, Hospital Regional de Presidente Hayes y Hospital de Mariscal Estigarribia, sean los encargados de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3º. Determinar que los contratos sean suscriptos por los Titulares de las dependencias citadas en el artículo anterior.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mrf/lbr
SIMESE N° 55.597/21.